

COLEGIO DE INGENIEROS ESPECIALISTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
DIRECTORIO PROVINCIAL
RESOLUCION Nº 54/11
HONORARIOS MÍNIMOS PARA LAS TAREAS PROFESIONALES DE AMBIENTE

VISTO:

La Resolución del Directorio Provincial Nº 054/10 de fecha 25/09/2025; y

CONSIDERANDO:

Ajustar alcances y contenidos al marco normativo nacional y provincial y a las modalidades del ejercicio profesional en la Provincia de Santa Fe;

Por ello, este Directorio Provincial, en uso de las atribuciones que le son propias

RESUELVE

Artículo 1º.- Establécense los HONORARIOS MÍNIMOS para las Tareas Profesionales de Ambiente, expresados en unidades de Honorario Mínimo (HM), conforme a la Tabla que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

Los honorarios se determinan según la tarea profesional, el tipo de establecimiento u obra y el parámetro de escala que en cada caso corresponda: dimensión del establecimiento, cantidad de tanques instalados, capacidad de almacenamiento, cantidad de animales, monto de obra, Nivel de Complejidad Ambiental (NCA) o grado de riesgo.

Las tareas consignadas con la leyenda "Se liquida por RDP 48" se arancelarán conforme a lo establecido en la Resolución del Directorio Provincial Nº 48.

Artículo 2º.- Defínese como INFORME TÉCNICO DE ESTUDIO AMBIENTAL a la tarea que proporciona la guía global e integra los resultados de las distintas disciplinas que conforman los Estudios e Informes Técnicos Ambientales y la Representación Técnica Ambiental de establecimientos y obras. El profesional que la desempeñe será designado Coordinador de la misma.

Artículo 3º.- MEDICIONES DE PARÁMETROS O DE CONCENTRACIÓN DE CONTAMINANTES: Toda medición de parámetro o de concentración de posibles contaminantes, será con cargo al Comitente y su importe será convenido con el Profesional actuante.

Artículo 4º.- Determinar las TAREAS ESPECÍFICAS EN AMBIENTE, cuyo honorario será convenido con el Profesional actuante:

- a) Capacitación ambiental.
- b) Elaboración de procedimientos.
- c) Confección de estadísticas.
- d) Visita a Comitentes.
- e) Implementación de Buenas Prácticas Ambientales.

Artículo 5º.- Derógase la Resolución Nro. 54/10 del 30/06/2025, cuyo texto se reemplaza por la presente.

Artículo 6º.- Publíquese en la Página Web del CIE para conocimiento, cumplido, archívese.

Aprobada por el Directorio Provincial del Colegio de Ingenieros Especialistas de la Provincia de Santa Fe en su reunión Nº 122 del 21/09/2026.-

Ing. Químico Luis Feraboli
Vicepresidente



Ing. Mecánico Raúl Bustaber
Presidente



ANEXO I
RESOLUCIÓN N° 54/11
TABLA DE HONORARIOS MÍNIMOS PARA LAS TAREAS PROFESIONALES DE AMBIENTE

Todos los valores se expresan en unidades de Honorario Mínimo (HM).

Siglas: AR, Análisis de Riesgos · EIA, Estudio de Impacto Ambiental · HM, Honorario Mínimo · IAC, Informe Ambiental de Cumplimiento · NCA, Nivel de Complejidad Ambiental · PGA, Plan de Gestión Ambiental · PGR, Plan de Gerenciamiento del Riesgo · RBCA, Risk-Based Corrective Action · RNI, Radiaciones No Ionizantes.

A. Dimensión del establecimiento

Dimensión	Dotación de personal (Nº)	Potencia instalada (HP)	Categoría 3
I	Hasta 10	Hasta 25	No
II	De 11 a 50	De 26 a 100	No
III	Mayor a 50	Mayor a 100	Sí

Los establecimientos Categoría 3 corresponden siempre a la Dimensión III.

Cuando la dotación de personal y la potencia instalada correspondan a dimensiones distintas, se adoptará la mayor.

B. Tareas según dimensión del establecimiento

Tarea	Honorario mínimo en HM según dimensión		
	I	II	III
1. Categorización ambiental			
Categorización ambiental digital	-	-	-
2. Memoria descriptiva para habilitación municipal o comunal			
Establecimientos Categoría 1	0,50	0,75	1,00
Establecimientos Categoría 2	0,90	1,35	1,90
Establecimientos Categoría 3	1,20	1,80	2,50
3. Factibilidad ambiental – Establecimientos productivos y/o de servicios en general			
Establecimientos Categoría 2	3,00	4,50	6,30
Establecimientos Categoría 3	4,00	6,00	8,40
Estudio de análisis de riesgos – Plan de gerenciamiento del riesgo	0,25	0,50	1,00
Estudio de análisis de riesgos – Riesgo grado 1	-	-	-
Estudio de análisis de riesgos – Riesgo grado 2	0,50	0,50	0,50
Estudio de análisis de riesgos – Riesgo grado 3	1,50	3,00	6,00
Seguro ambiental – Nivel de complejidad ambiental	-	-	-
4. Licencia ambiental – Establecimientos productivos y/o de servicios en general			
Informe Ambiental de Cumplimiento – Categoría 2	3,00	3,75	5,55
Informe Ambiental de Cumplimiento – Categoría 3	3,30	4,75	6,35
Informe Ambiental de Cumplimiento – Categoría 2 – Renovación	1,20	1,50	2,22
Informe Ambiental de Cumplimiento – Categoría 3 – Renovación	1,32	1,90	2,54
Estudio de análisis de riesgos – Plan de gerenciamiento del riesgo	0,25	0,50	1,00
Estudio de análisis de riesgos – Riesgo grado 1	-	-	-
Estudio de análisis de riesgos – Riesgo grado 2	0,50	0,50	0,50
Estudio de análisis de riesgos – Riesgo grado 3	1,50	3,00	6,00
Seguro ambiental – Nivel de complejidad ambiental	-	-	-
Plan de remediación	Se liquida por RDP 48		
5. Estudio de análisis de riesgos con plan de gerenciamiento del riesgo			
Riesgo grado 1	0,50	1,00	2,00
Riesgo grado 2	1,00	1,50	3,00
Riesgo grado 3	1,50	3,00	6,00
6. Estudio de análisis de riesgos			
Riesgo grado 1	0,25	0,50	1,00
Riesgo grado 2	0,50	0,75	1,50
Riesgo grado 3	0,75	1,50	3,00
7. Plan de gerenciamiento del riesgo			
Riesgo grado 1	0,25	0,50	1,00
Riesgo grado 2	0,50	0,75	1,50
Riesgo grado 3	0,75	1,50	3,00
8. Planes y estudios generales			
Plan de gestión ambiental	1,00	2,00	3,20
Plan de gestión de residuos	0,50	1,00	1,60

Tarea	Honorario mínimo en HM según dimensión		
	I	II	III
Clausura o abandono del sitio (parcial o total) - Plan de cierre sin tareas de remediación	2,50	3,00	4,20
Entorno ambiental	0,50	1,50	3,20
9. Sello Verde - Informe de auditoría			
Establecimientos Categoría 1	2,00	2,50	3,00
Establecimientos Categoría 2	2,50	3,00	4,20
Establecimientos Categoría 3	2,80	4,00	5,60
Establecimientos Categoría 1 - Renovación	0,80	1,00	1,20
Establecimientos Categoría 2 - Renovación	1,00	1,20	1,68
Establecimientos Categoría 3 - Renovación	1,12	1,60	2,24
10. Estudio de huella hídrica			
Establecimientos Categoría 1	2,00	2,50	3,00
Establecimientos Categoría 2	2,50	3,00	4,20
Establecimientos Categoría 3	2,80	4,00	5,60
11. Análisis de ciclo de vida			
Establecimientos Categoría 1	2,00	2,50	3,00
Establecimientos Categoría 2	2,50	3,00	4,20
Establecimientos Categoría 3	2,80	4,00	5,60
12. Estudio de huella de carbono			
Establecimientos Categoría 1	2,00	2,50	3,00
Establecimientos Categoría 2	2,50	3,00	4,20
Establecimientos Categoría 3	2,80	4,00	5,60
13. Estudio de huella de carbono de producto			
Establecimientos Categoría 1	2,00	2,50	3,00
Establecimientos Categoría 2	2,50	3,00	4,20
Establecimientos Categoría 3	2,80	4,00	5,60
14. Reporte de sostenibilidad			
Establecimientos Categoría 1	2,00	2,50	3,00
Establecimientos Categoría 2	2,50	3,00	4,20
Establecimientos Categoría 3	2,80	4,00	5,60
15. Estudio de sustentabilidad de producto			
Establecimientos Categoría 1	2,00	2,50	3,00
Establecimientos Categoría 2	2,50	3,00	4,20
Establecimientos Categoría 3	2,80	4,00	5,60

C. Establecimientos de expendio de combustibles líquidos, acopio para consumo propio, almacenadores, distribuidores y comercializadores de combustibles y de GNC

Tarea	Honorario mínimo en HM			
	Solo GNC	1 a 3 tanques	4 a 6 tanques	Más de 6 tanques
Factibilidad ambiental				
Estudio de impacto ambiental	3,00	3,00	4,50	6,30
Estudio de análisis de riesgos	1,50	1,00	1,50	3,00
Plan de gerenciamiento del riesgo	0,50	0,25	0,50	2,00
Estudio hidrogeológico	-	1,00	1,50	2,00
Informe encuesta industrial ASSA	0,50	0,50	0,50	0,50
Plan de gestión ambiental	2,00	2,00	2,00	2,00
Seguro ambiental - Nivel de complejidad ambiental	0,00	0,00	0,00	0,00
Caracterización de pasivos ambientales	2,00	2,00	2,00	2,00
Licencia ambiental				
Informe Ambiental de Cumplimiento	3,00	3,00	3,75	5,55
Informe Ambiental de Cumplimiento - Renovación	1,20	1,20	1,50	2,22
Estudio de análisis de riesgo	-	-	-	3,00
Plan de gerenciamiento del riesgo	0,50	0,50	0,50	0,50
Estudio hidrogeológico	-	1,00	1,50	2,00
Permiso de vuelco de efluentes	0,50	0,50	0,50	0,50
Plan de gestión ambiental	2,00	2,00	2,00	2,00
Seguro ambiental - Nivel de complejidad ambiental (NCA)	-	-	-	-

Tarea	Honorario mínimo en HM			
	Solo GNC	1 a 3 tanques	4 a 6 tanques	Más de 6 tanques
Plan de remediación	Se liquida por RDP 48			
Caracterización de sitios contaminados	2,00	2,00	2,00	2,00

En estaciones duales se acumulan los honorarios por GNC y por cantidad de tanques.

D. Establecimientos de almacenamiento, distribución, acondicionamiento y conservación de granos

Tarea	Honorario mínimo en HM según capacidad total de almacenamiento		
	Hasta 10.000 t	10.001 a 20.000 t	Más de 20.000 t
Factibilidad ambiental			
Estudio de impacto ambiental	-	4,50	6,30
Estudio de análisis de riesgos	1,00	1,50	3,00
Plan de gerenciamiento del riesgo	0,25	0,50	1,00
Seguro ambiental - Nivel de complejidad ambiental	1,00	1,00	1,00
Licencia ambiental			
Informe Ambiental de Cumplimiento	3,00	3,75	5,55
Informe Ambiental de Cumplimiento - Renovación	1,20	1,50	2,22
Estudio de análisis de riesgos	1,00	1,50	3,00
Plan de gerenciamiento del riesgo	0,25	0,50	1,00
Seguro ambiental - Nivel de complejidad ambiental	-	-	-
Plan de remediación	Se liquida por RDP 48		

E. Establecimientos dedicados al engorde intensivo de ganado bovino a corral

Tarea	Honorario mínimo en HM según cantidad de animales			
	Hasta 200	201 a 1.000	1.001 a 5.000	Más de 5.000
Factibilidad ambiental				
Estudio de impacto ambiental	-	3,00	4,50	6,30
Estudio de análisis de riesgos	1,00	1,00	1,50	3,00
Plan de gerenciamiento del riesgo	0,50	0,25	0,50	0,75
Seguro ambiental - Nivel de complejidad ambiental	1,00	1,00	1,00	1,00
Licencia ambiental				
Informe Ambiental de Cumplimiento	2,50	3,00	3,75	5,55
Informe Ambiental de Cumplimiento - Renovación	1,00	1,20	1,50	2,22
Estudio de análisis de riesgos	1,00	1,00	1,50	3,00
Plan de gerenciamiento del riesgo	0,50	0,25	0,50	0,75
Seguro ambiental - Nivel de complejidad ambiental (NCA)	1,00	1,00	1,00	1,00
Estudio hidrogeológico	-	1,00	1,50	2,00
Plan de remediación	Se liquida por RDP 48			

F. Representación técnica ambiental

F.1 Obras de construcción públicas y privadas

Tramo de monto de obra (HM)	Porcentaje acumulativo	Monto del tramo (HM)	Honorario mínimo (HM)
Hasta 300	0,60 %	300	1,80
Más de 300 hasta 1.500	0,40 %	1.200	4,80
Más de 1.500 hasta 6.000	0,20 %	4.500	9,00
Subtotal hasta 6.000		6.000	15,60
Más de 6.000	0,10 % del saldo		

El honorario que resulte de aplicar la tabla tendrá como tope 9,00 HM por cada mes de plazo de la obra.

Plazos convenidos: deberá contemplar el plazo que abarque la tarea, no pudiendo ser menor a un (1) mes.

F.2 Representación técnica según NCA (Res. Nac. 177/07) y nivel de riesgo (Res. 306/14) - HM por mes

NCA	Nivel de riesgo (Res. 306/14)		
	Grado 1	Grado 2	Grado 3
Sin certificación ISO 14001			
Grupo 0 o sin factor de ajuste - NCA 14	0,50	0,75	1,00
Con factor de ajuste - NCA 14	0,75	1,00	2,00

NCA	Nivel de riesgo (Res. 306/14)		
	Grado 1	Grado 2	Grado 3
Con factor de ajuste - NCA 14,5 a 25	1,00	1,25	3,00
Con factor de ajuste - NCA desde 25,5	1,25	2,00	4,00
Con certificación ISO 14001			
Grupo 0 o sin factor de ajuste - NCA 14	0,88	1,31	1,75
Con factor de ajuste - NCA 14	1,13	1,56	2,75
Con factor de ajuste - NCA 14,5 a 25	1,38	1,81	3,75
Con factor de ajuste - NCA desde 25,5	1,63	2,56	4,75

Defínase la Representación Técnica Ambiental como la tarea profesional que implica el asesoramiento, planificación, supervisión o representación en materia ambiental de toda persona, empresa, establecimiento o entidad.

Cuando se trate de Asesoría Técnica solamente, sin ejercicio de la Representación Técnica, los honorarios serán el cincuenta por ciento (50 %) de los establecidos para la Representación Técnica.

El honorario mensual que resulte de aplicar la tabla tendrá como tope 9,00 HM.

Plazos convenidos: a) establecimientos con continuidad en el tiempo: mínimo un (1) año; b) actividades de continuidad limitada: el período de la tarea, no menor a un (1) mes.

F.3 Operación y mantenimiento de plantas depuradoras de aguas residuales (viviendas multifamiliares, edificios, barrios cerrados, condominios, comercios e industrias)

Caudal (m³/mes)	HM por mes	Tipo de tratamiento	Coefficiente
Hasta 30	1,00	Pretratamiento	1,00
Más de 30 y hasta 50	2,50	Primario	1,25
Más de 50 y hasta 100	5,00	Secundario	1,50
Más de 100	10,00	Terciario (*)	2,00

Honorario = HM por mes × meses contratados × coeficiente según la calidad del líquido vertido o reutilizado.

(*) Reúso de aguas + recupero de recursos + biogás.

G. Tareas con honorario mínimo único

Tarea	Honorario mínimo en HM
Obra pública - Decreto 153/2025, Art. 27	
Estudio de análisis de sensibilidad ambiental	6,00
Estudio de impacto ambiental de proyectos de obras (ver nota)	
Estudio de impacto ambiental de proyectos de obras	10,00
Subdivisiones de inmuebles y loteos - Res. Nº 350/2017 MMA	
Categorización (Formulario A + Anexo I)	4,00
Estudio de impacto ambiental	10,00
Estudio de impacto ambiental - Ampliaciones	3,00
Plan de gestión ambiental	4,00
Declaración ambiental - Categoría 1	0,50
Informe de factibilidades de servicios	3,00
Plan de gestión ambiental de obra	
Confección del plan de gestión ambiental de obra	2,00
Visita de obra (por visita)	1,00
Liberación accidental de residuos peligrosos - Decreto 1844/2002	
Informe técnico preliminar	6,00
Informe técnico final	6,00
Pasivos ambientales	
Caracterización de pasivos ambientales (RBCA Fase 1)	6,00
Evaluación de pasivos ambientales (RBCA Fase 2)	9,00
Diseño de remediación de pasivos ambientales (RBCA Fase 3)	Se liquida por RDP 48
Estudio hidrogeológico de pasivos ambientales	4,00
Caracterización de residuos peligrosos	2,00
Monitoreo ambiental	
Informe de monitoreo ambiental	0,20
Plan de monitoreo ambiental	1,00
Toma de muestras de suelo, agua, aire y sustancias	
De 1 a 10 muestras	0,50
Por cada muestra adicional a partir de la 11ª	0,05
Vertimiento de líquidos residuales - Res. 1089/82 ex DIPOS	
Cálculo y proyecto de instalaciones	Se liquida por RDP 48
Condición de vuelco (planta existente)	2,00
Constancia de funcionamiento	1,00
ASSA - Factibilidad de admisión/recepción de desagües industriales y/o cloacales	0,50

Tarea	Honorario mínimo en HM
Auditoría ISO 14000 u otras (por día de evaluador)	
Estudio de la documentación	0,80
Evaluación in situ	1,00
Estudio de la propuesta de levantamiento de desvíos y no conformidades	0,40
Evaluaciones adicionales para verificar acciones correctivas de no conformidades	1,00
Informes técnicos	
Seguro ambiental - Nivel de complejidad ambiental (NCA)	1,00
Línea de créditos o subsidios para inversión productiva	1,00
Régimen de Promoción Industrial - Ley 12692	10,00
Relevamiento de cumplimiento normativo	1,00
Siniestro ambiental	8,40
Plan de gestión ambiental de proyectos edilicios - Emprendimientos Categoría 1 con PGA (Res. 10/2020 Municipalidad de Santa Fe)	5,00
Informes periciales	
Confección de puntos de pericia	0,50
Asesoramiento técnico	0,50
Informe técnico pericial	0,50
Herramientas forenses: análisis y presentación	0,50

Estudio de impacto ambiental de proyectos de obras - alcance. Para cumplimiento municipal/comunal: localización de parques y complejos industriales; emplazamiento de nuevos barrios o ampliación de los existentes; convenios urbanísticos y edilicios (Ord. 8814 Rosario y/o comuna). Otras obras: generación y distribución de energía; exploración y explotación de hidrocarburos y minerales; gasoductos, oleoductos, acueductos y otros conductos; conducción y tratamiento de aguas y líquidos residuales; embalses, presas y diques; rutas, autopistas, líneas férreas, aeropuertos y puertos; aprovechamientos forestales; plantas de tratamiento y disposición final de residuos peligrosos; centros turísticos, deportivos, campamentos y balnearios; cementerios; intervenciones edilicias, apertura de calles y remodelaciones viales; dragado, señalización y mantenimiento de vías navegables; canales; unidades penitenciarias; líneas eléctricas y estaciones transformadoras; tendido de fibra óptica; instalaciones generadoras de RNI.

Auditorías: los gastos de traslado y alojamiento estarán a cargo de la entidad cuando la distancia entre el domicilio de los evaluadores y el lugar de evaluación sea mayor a 20 km (Arts. 4 o 63 H2c del arancel).

Ing. Químico Luis Feraboli
Vicepresidente



Ing. Mecánico Raúl Bustaber
Presidente